

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 3 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., la ORIP de Andes envió respuesta al requerimiento que se hizo mediante auto del 28 de febrero de 2023 (Consecutivos 10 expediente digital). A Despacho.

Asi mismo la ORIP de Andes el 10 de marzo de 2023 a las 9:46 a.m., remitió nota devolutiva al turno 2023-004-6-429 del 6 de marzo de 2023N (Archivo

Andes, 17 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2018 00087 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSE DARIO PIEDRAHITA GIRALDO – AICARDO ANTONIO PIEDRAHITA GIRALDO
Demandados	INDOEL DE JESUS MONCADA FRANCO
Asunto	PONE CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA

Vista la constancia secretarial, la ORIP de Andes remitió respuesta al requerimiento del 28 de febrero de 2023, informando que le oficio 0699 se recibió en el buzón documentosregistroandes@supernotariado.gov.co el 20/1/2023 el cual está dirigido para el señor MATEO LEDESMA al correo electrónico m.ledesma8146@gmail.com con copia para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, si bien la oficina conoce del oficio 0699 el usuario no había realizado las diligencias pertinentes establecidas en la Instrucción Administrativa 05 del 22 de marzo de 2022 para radicar el documento en el sistema Información Registral (SIR) y continuar con el trámite de Registro.

El 10 de marzo de 2023 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes remite escrito con nota devolutiva al turno 2023-004-6-429 del 6 de marzo de

2023, por consiguiente se pone en conocimiento al apoderado de la parte demandante dicha nota correspondiente al oficio No. 0699 del 12 de agosto de 2019 con solicitud de inscripción de embargo en proceso ejecutivo laboral, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-8419, las cuales no se inscribieron por la causal enunciada en la nota devolutiva (Archivo 11 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 45**
en el micrositio de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b8937b56c138eb6fad543143de0494c1b263aa420d05564c0e9ac67706dff52**

Documento generado en 17/03/2023 11:40:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>